

TÉCNICA JURÍDICA

3º PARCIAL

CAPITULO XXIII

LA INTERPRETACIÓN (autoridad que interpreta el juez)

México (las normas se manifiestan a través de normas lingüísticas)

Términos Generales: Derecho forma de expresión (es interpretable)

No solo se puede interpretar la ley, sino, en general, toda la expresión que encierre un sentido.

Interpretación Desentrañar el sentido de una expresión (intención de que sentido debe darse)

Puede tener distintos sentidos desde diferentes puntos de vista.

Para distinguir mejor la interpretación 3 elementos:

- **Expresión** lo que se dice, hace, explica forma de la expresión (oral, escrita, hablada, signos, ademanes)
- **Significación** lo que significa la expresión. Su sentido (que nos quiere decir)
- **Objeto** la cosa a la que se refiere la expresión

Problemas de Lenguaje

Expresiones:

Palabras Sinónimas expresiones diferentes con el mismo sentido (significado, objeto) (distintos aspectos físicos)

Prescribir (suscribir) expedir algo (pérdida o la ganancia de algo con el transcurso del tiempo)

Palabras Equivocas expresiones iguales pero significado diferente

Bancocrédito alto detenerse

Bancosentarse alto estatura

Palabras Equivalentes significado diferente se refieren al mismo objeto

Triángulo equilátero lados iguales

Triángulo equiángulo ángulos iguales

EL SENTIDO DE LA LEY se entiende de 2 maneras

- Voluntad del legislador (filológico-histórica (subjética))
- Textos Legales (lógica semántica (objetiva))

Voluntad del Legislador: supuesta voluntad (voluntad humana).-momento de creación de la ley para saber cual fue la voluntad del legislador (momento histórico-social)

- Exposición de motivos
- Discusiones Parlamentarias (documento donde están contenidas las actas)

(Trascripción de esas actas Diario de los Debates)

Se da en la etapa de la discusión de los diputados.

Textos Legales: la ley es el resultado de un sistema normativo. Las normas se deben interpretar en una forma general en un sistema de normas.

AUTORES DE LA INTERPRETACIÓN

¿Quiénes pueden interpretar una ley?...juristas, jueces, magistrados, litigantes, cualquier persona, legislador.

Interpretación Judicial o jurisdiccional lo hacen jueces y magistrados.

Interpretación Privada la hacen juristas, litigantes. Cualquier persona

Interpretación Auténtica legislador

¿Cuál de las anteriores son de tipo vinculatorio (obligatorio) y obligatorio?

Judicial

Auténtica

¿Cuándo cada una de las personas o entes interpreta? (en el ejercicio de la función jurisdiccional) cuando está en ejercicio

¿Cuándo aplicación privada?... cuando haces una demanda o alegato, o cuando contestas una demanda (no obliga)

¿Cuándo interpreta el legislador?... como haría la interpretación

¿Por qué es auténtica?...porque es la verdadera interpretación de quien la hizo

El legislador en la misma ley dice como interpretar esa ley

¿Por Qué obliga?... si esta en la ley es obligatoria

INTERPRETACIÓN DE PRECEPTOS GENERALES Y NORMAS INDIVIDUALIZADAS

Preceptos Generales: preceptos contenidos en las leyes, que se aplica en general a todos. Emitidos para que se aplique por igual a los miembros de una sociedad (ejem: leyes)

Normas Individualizadas: Emitidas para la aplicación a ciertos individuos en lo particular. (ejem: sentencias, contratos, testamentos)

MEÉTODOS HERMENÉUTICOS (interpretación) Y ESCUELAS DE INTERPRETACIÓN

Los métodos hermenéuticos son muchos. Las diferencias entre ellos deriva fundamentalmente de la concepción de sus defensores tienen acerca de lo que debe entenderse por sentido de los textos así como de las doctrinas que profesan sobre el derecho general.

Textos Gramatical, literal, sistemático, funcional.

Voluntad del legislador exegético (voluntad del legislador), histórico, espíritu de la ley.

Métodos Hermenéuticos Se distinguen en base en lo que debe de entenderse por sentido de la ley

CAPITULO XXIV

MÉTODO EXEGÉTICO O TRADICIONAL (método hermenéutico interpretación)

Consiste en descubrir la voluntad del legislador (exégesis) (origen en autores franceses finales del s. XIX)

Blonday(1841): la interpretación debe basarse exclusivamente en la ley, como exégesis (la ley considerada como voluntad del legislador)

Se basaba en Riqueza de la legislación: todos los casos estaban previstos en la ley (partían del código de Napoleón (base de todos los códigos civiles)). Hace casi imposible la existencia de lagunas de la ley.

En los casos no previstos recurrían a la analogía.

Fin del método voluntad del legislador.

¿Cómo se llega a esta voluntad?

- Interpretación Gramatical: cuando una ley es clara, no es lícito eludir su letra, so pretexto de penetrar su espíritu.
- Interpretación Lógica: fin descubrir el espíritu de la ley, para controlar, completar restringir o extender su letra.

MEDIOS AUXILIARES O PROCEDIMIENTOS DIRECTOS

- Examen de trabajos preparatorios y exposiciones de motivos y discusiones parlamentarias (diario de los debates). Trabajo preparatorio previos a la aprobación de la ley (proyecto de iniciativa) previo a la aprobación de la ley. Exposición de motivos motivos. Discusiones parlamentarias diario de los debates.
- análisis de la Tradición Histórica y de la Costumbre.
- Procedimientos Indirectos:
- Equidad criterio que permite descubrir las consideraciones de utilidad y justicia en la que el legislador debe inspirarse.
- Principios generales del derecho.

INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN SEGÚN GENY.

Blondau: la ley debía fundarse exclusivamente en la ley, si el juez no podía definir la ley, porque las voluntades eran contradictorias, rechazaba la demanda declaraba el caso inexistente.

Geny (sale en el examen): gran exegeta que compartía la idea general de la escuela exegética estaba de acuerdo en que la interpretación debe basarse en la interpretación.

Geny De acuerdo con la escuela Histórica: se entiende a las circunstancias dominantes del momento de su aplicación.

Histórica Geny se opone y dice que así no habría seguridad jurídica ya que se cambiaría a diario el sentido de la ley.

Geny De acuerdo con la Escuela Exegética: en que la interpretación no debe basarse exclusivamente en la ley. Debe basarse en elementos extrínsecos

INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN SEGÚN GENY (EXÉGETA) voluntad del legislador.

Elementos Extrínsecos. No esta de acuerdo en que la interpretación solo en basarse en la ley. Se deben tomar en cuenta elementos fuera de la ley (extrínsecos)

Elementos Extrínsecos

- Finalidad perseguida por el legislador.
- Medio social en que la ley fue creada
- Concepciones dominantes en los principios de los redactores, conceptos que usaron.
- Influencia de leyes extranjeras
- Principios jurídicos. Principio generales del derecho.
- Trabajos preparatorios. *Congruencia en el sentido de la ley.

*El limite de la interpretación. De la labor del juez, es la voluntad del legislador.

RECURSOS QUE BRINDA EL INTÉRPRETE LA LÓGICA FORMAL PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS

- Argumento a contrario: cuando un texto legal encierra una solución restrictiva, en relación con el caso a que se refiere, puede deducirse que los NO comprendidos deben ser objeto de una solución contraria.

Ejemplo: art. 8 de la const. Federal. En materia política sólo podrán hacer uso del derecho de petición los ciudadanos de la República interpretando a contrario el precepto citado llegase lógicamente a la conclusión de que los ciudadanos, un extranjero, por ejemplo, o un menor, no pueden hacer uso, en materia política de tal derecho.

- Argumentos A Pari, A Majoriad minus, a minoridad ad majus: estos argumentos contribuyen, en su conjunto y combinación, lo que se llama razonamiento de Analogía. Los argumentos de esa índole se basan en la idea de que todos aquellos casos en que existe una misma razón jurídica, la disposición debe ser la misma.

LIMITACIONES DEL MÉTODOD EXEGÉTICO SEGÚN GENY.

- En primer lugar, deberá reconocerse que la ley, como obra humana, es forzosamente incompleta, por grande que sea la perspicacia de sus autores.
- habrá que tener en cuenta, en segundo término, que se manifiesta siempre, a través de ciertas fórmulas, que suelen ser interpretadas por otras personas. Estas no podrán llegar directamente al conocimiento, de la voluntad del legislador, sino que tendrán que dirigir su atención hacia la fórmula legal. Sucede con la voluntad colectiva, expresada por la ley, lo que con cualquier voluntad privada que se manifieste en un acto jurídico solemne testamento por ejemplo. El testador no puede dar eficacia a sus últimas voluntades si no es concibiéndolas y manifestándolas con claridad suficientes, a través de la fórmula consagrada por la solemnidad del acto sucesorio. Siendo extrañas a éste no es posible despendirlas de sus fórmulas sino

gracias al esfuerzo de una individualidad distinta, que debe en realidad substituirse a la ley del auto del acto. De lo contrario, permanecerían inoperantes, y no podrían pretender que se les reconociese como legítimas.

LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS.

Basada en textos legales

Semántica significado de las palabras

Sintaxis se refiere al orden en que se enlaza

Símbolos representar realidad

Signos relaciones causales, con el objeto a l que representan

Truenorayo

Humofuego

EL SGNIFICADO DE LAS PALABRAS

Denotación: clase de las cosas o hechos nombrada por la palabra. Cuando ubican un término en una clase de cosas.

Designación: conjunto de propiedades que deben reunir las cosas o hechos para poder formar parte de una clase denotada por el término.

La designación y la denotación de una palabra están en una función recíproca. A más propiedades menor número de denotaciones.

Ejemplo: función por denotación: ANIMAL: cuadrupedo, con cola, ladra.

CLASE DE SERES perro

Palabras de Clase suponen una significación de la realidad.

PROPIEDADES

Definitorias son las características que constituyen la designación de un término (todos la tienen)

Concomitantes cuando alguno de los objetos las poseen y otros no. No es definitoria.

- Contingentes: características que algunos poseen.
- Universales: característica que no posee.

Ejemplos

Lápiz: sirve para escribir, grafito.

Concomitante: de madera

Contingente universal: que hable

Hombre: racional definitoria. Blanco (concomitante–contingente) 4m de altura (concomitante–universal)

Definición. Acción y resultado de establecer el significado de una palabra

Criterios de definición:

Def. Informativa o lexicográfica: informar acerca de cómo la gente usa una palabra (lo que es)

Def. estipulativa: prescribir el sentido o uso de un término.

Ejemplo: delitoconducta establecida, estipulada en la ley penal

Definición: Estipulativa o lexicográfica, estipulativa, denotación, designación, ostensiva, contextual.

Oraciones: usos del lenguaje preposiciones:

- Analíticos
- Sintéticos

LOA PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN EN EL LENGUAJE JURÍDICO

AMBIGUEDADES

Semántico–proceso–producto

Sintáctico

Será castigado conal que durante el curso de un proceso o después de una sentencia condenatoria, maliciosamente destruyere, inutilizare, dañare, ocultare o hiciera desaparecer bienes de su patrimonio o fraudulentamente disminuyere su valor, y de ésta manera frustrare, en todo o en parte, el cumplimiento de las correspondientes obligaciones civiles.

Venta (no estaba contemplada en el fraude de acreedores)

Vaguedad: Impresión del significado de algunas palabras que forman parte de la oración.

3 aspectos de la realidad en que se puede clasificar:

Zonas de la realidad

- Claridadno queda duda en usar la palabra.
- Oscuridadse sabe con seguridad que la palabra no se aplica.
- Penumbratenemos la duda de utilizar a no la palabra.

Vaguedad combinatoria: una palabra que tiene una serie de propiedades relevantes, la ausencia de una de las propiedades no le afecta.

No tiene alguna propiedad que sea en si relevante para el uso de la palabra.

Cuando es posible dar una lista de propiedades suficientes para el uso del término. No hay límites.

Vaguedad de Textura abierta: las palabras más precisas pueden sustentar dudas acerca de la aplicabilidad ante circunstancias, incógnitas e imprevistas.

Lápiz traducir a otro idioma, negarse a escribir palabras incorrecta.

LA CARGA EMOTIVA DEL LENGUAJE

LA FUERZA DE LAS ORACIONES